PROPUESTA CURRICULAR DEL BACHILLERATO

Esta propuesta es el instrumento que permite al IES Álvaro de Mendaña **definir y concretar su intervención educativa en la etapa del Bachillerato,** a partir del currículo oficial de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas al su contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes.

Esta propuesta curricular forma parte de nuestro Proyecto Educativo. Anualmente se integrará en la Programación General Anual una versión actualizada de la misma, que incorporará las modificaciones que, en su caso, establezca nuestro centro educativo.

El profesorado de esta etapa educativa posobligatoria, a partir de las directrices propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, elaborará la propuesta curricular. A tal fin, el equipo directivo establecerá las actuaciones que sean oportunas.

Este documento está elaborado a partir de las disposiciones legales recogidas en la siguiente normativa de referencia:

-Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06/04/2022).

-DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 30/09/2022).

-ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

1. OBJETIVOS DEL BACHILLERATO

Los objetivos del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y además, los siguientes:

a) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.

c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

2. COMPETENCIAS CLAVE Y DESCRIPTORES OPERATIVOS QUE IDENTIFICAN EL PERFIL DE SALIDA

De conformidad con el artículo 16.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, las competencias clave son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El nivel de desarrollo de las competencias clave que el alumnado debe lograr al finalizar la etapa de bachillerato se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de estas.

Estos descriptores operativos fundamentan el resto de las decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Los descriptores operativos que identifican el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la etapa del Bachillerato son los siguientes:

-Competencia en comunicación lingüística (CCL)

Descriptores operativos:

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

-Competencia plurilingüe (CP)

Descriptores operativos:

CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.

CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

-Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Descriptores operativos:

STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

-Competencia digital (CD)

Descriptores operativos:

CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.

CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para

comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

-Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Descriptores operativos:

CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.

CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.

CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.

CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.

CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.

CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

-Competencia ciudadana (CC)

Descriptores operativos:

CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.

CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.

CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

-Competencia emprendedora (CE)

Descriptores operativos:

CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.

CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.

CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

-Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Descriptores operativos:

CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.

CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.

CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.

CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interactuación corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.

CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.

CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS EDUCATIVAS

3.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro

En este apartado se concreta cómo se contribuye al logro de las metas educativas, desde los procesos de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta las relaciones competenciales que se establecen entre las distintas materias que se imparten en esta etapa posobligatoria.

Los **mapas de relaciones competenciales** de las materias que forman parte de la oferta educativa del IES Álvaro de Mendaña son los establecidos en el **anexo IV del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León**.

Los **mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa** se disponen en las siguientes tablas:

Religión Católica

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓					✓	✓				✓	
Competencia Específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						
Competencia Específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
Competencia Específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
Competencia Específica 5	✓																		✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓		
Competencia Específica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓				

Religión Evangélica

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia especifica 1		X	X		X			X					X	X		X					X		X	X	X	X		X					X	
Competencia especifica 2	X		X		X			X				X		X		X			X		X	X	X							X	X		X	X
Competencia especifica 3				X	X			X							X	X			X					X		X		X			X	X	X	
Competencia especifica 4	X	X			X					X	X			X					X		X			X		X	X	X					X	
Competencia especifica 5	X			X	X			X				X			X	X			X		X			X		X					X	X	X	

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la **contribución de las materias que se imparten en el IES Álvaro de Mendaña al desarrollo competencial**

del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

-Modalidad de Ciencias y Tecnología

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA						CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	55	59	50	12	36	28	31	20	59	59	29	45	25	44	42	53	17	22	27	18	15	28	17	60	37	36	25	57	28	36	19	43	34	15	10	23	8	14	1236
Número de vinculaciones por competencias clave	212					79			217					178					202							146				98			104						

-Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA						CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Número de vinculaciones por descriptores operativos	66	62	62	19	38	18	30	24	48	46	14	28	16	49	40	49	9	12	31	33	10	41	11	63	36	63	42	78	31	44	23	37	55	35	14	27	10	13	1327
Número de vinculaciones por competencias clave	247					72			152					159					225							214				104			154						

3.2. Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales

En este análisis, el IES Álvaro de Mendaña podrá tener en cuenta, según proceda, algunos de los siguientes aspectos en relación con las cifras totales anteriormente expuestas:

-Número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total.

-Número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece.

-Descriptores operativos más y menos potenciados.

-Competencias clave más y menos trabajadas.

-Repercusiones de dichas cifras totales tienen para el desarrollo competencial del alumnado.

En primer lugar, cabe destacar, como aspecto más reseñable, dado que somos un centro educativo bilingüe, que la competencia plurilingüe (CP), a pesar de su aparente número reducido de vinculaciones con el total de las competencias clave, se ve compensada en nuestro instituto con un amplio número de acciones educativas relacionadas con planes de

innovación educativa (Proyecto Lingüístico de Centro y Proyecto de Internacionalización), con la participación en programas de intercambio de centros, o con la inmersión lingüística, acciones educativas que se diseñan y se implementan desde el trabajo cooperativo y coordinado de diferentes departamentos didácticos, con repercusión positiva en nuestro alumnado y extraordinaria acogida por parte de las familias.

En segundo lugar, respecto al peso aparentemente reducido que tienen determinados descriptores operativos en relación con la competencia clave a la que pertenecen, cabe reseñar lo siguiente:

-El reducido número de vinculaciones del descriptor operativo CCL4 con su respectiva competencia clave se ve reforzado por acciones educativas no formales favorecedoras del diálogo como instrumento adecuado para la gestión de los conflictos derivados de la convivencia, fundamentalmente, a través de la formación de alumnos mediadores y de las intervenciones, tanto a nivel individual como de grupo, que se llevan a cabo, de forma unilateral o coordinada, según el caso, por parte de la Jefatura de Estudios, el Dpto. de Orientación y la coordinadora de convivencia.

-El reducido número de vinculaciones de los descriptores operativos STEM5 y CC4 con sus respectivas competencias clave se ve reforzado por acciones educativas no formales favorecedoras de la formación y toma de conciencia de nuestro alumnado en diferentes aspectos relacionados con la ecología y la gestión medioambiental, tanto a nivel global como a nivel de centro educativo.

-El reducido número de vinculaciones del descriptor operativo CD4 con su respectiva competencia clave se ve reforzado por acciones educativas no formales favorecedoras del uso seguro, crítico, legal, saludable y sostenible de los diferentes dispositivos electrónicos y de Internet, (fundamentalmente de las redes sociales), destacando, por su trascendencia en alumnado y familias, las actividades complementarias que se desarrollan anualmente dentro del Plan Director para la mejora de la seguridad y convivencia en los centros educativos y sus entornos, contando con la colaboración del Cuerpo Nacional de Policía y de la Policía Municipal de Ponferrada.

3.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave en Bachillerato

Se enumeran, a continuación, las **actuaciones generales más reseñables** **(planes, programas, proyectos, normas, etc.) y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave en el Bachillerato, para el presente curso escolar:**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
. Plan	X	X	X					X			X		X	X					X		X	X		X	X			X	X		X			X

	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Atención a la diversidad																																		
. Plan Fomento de la Lectura	X	X	X	X			X		X				X			X						X		X	X			X	X	X	X			
. Plan Convivencia	X				X						X		X			X	X		X	X	X				X	X				X	X			
. Plan Acción Tutorial			X						X				X		X				X			X	X		X			X	X				X	
. Proyecto Sostenibilidad					X				X				X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	
. Proyecto TIC									X			X							X		X	X			X				X	X				
. Plan de Orientación Académica Profesional	X				X	X	X	X						X		X					X	X	X		X	X				X	X	X		
. Normas del centro (RRI)	X				X	X	X	X						X		X					X	X	X		X	X				X	X	X		
. Acuerdos compromisos familias - centro			X				X					X		X	X	X	X								X								X
. Plan Convivencia						X											X		X	X		X	X		X	X				X				
. Plan Director Mejora Seguridad Convivencia en Centros Educativos y sus Entornos					X		X										X	X			X		X		X	X	X			X	X			
. Proyecto Lingüístico de Centro (PLC)					X								X				X					X			X						X			
. Proyecto Internacionalización eTwinning Erasmus+													X						X	X	X	X			X	X			X					
. Otras iniciativas institucionales					x								x			x	x	x		x			x	x	x	x								

A continuación, se enumeran las **<u>actividades complementarias y extraescolares</u> organizadas desde el centro, junto con su contribución al logro de los objetivos y de las competencias clave en la etapa del bachillerato.**

Dado el carácter exhaustivo de este apartado, se enumeran aquellas actividades más destacables. La relación pormenorizada de todas ellas se encuentra en el anexo de la

Programación General Anual, correspondiente al Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares del presente curso escolar.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
AA. COMPLEMENTARIAS	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Relativas a derechos y libertades																																		
Constitución Española					x			x						x			x			x	x	x			x					x				
Día de Castilla y León					x	x					x			x			x					x			x					x	x	x		
Día de la Paz					x			x						x			x			x	x	x			x					x			x	
Día de la Mujer					x			x						x			x			x	x	x			x	x				x				
Proyectos solidarios					x			x					x	x			x			x	x	x			x	x				x			x	
De carácter académico																																		
Día del Libro				x				x							x							x			x									
Acto de Graduación 2º BACH								x																	x									
Salidas y visitas a universidades (ULE, USAL)		x				x		x																	x						x	x		
Charlas sobre orientación académica y profesional		x				x		x																	x						x	x		
De carácter transversal																																		
AA. gestión medioambiental													x							x	x				x		x							
Competiciones deportivas					x																x							x						
Celebración de efemérides							x			x			x	x			x								x	x	x				x	x		
Actividades ofertadas por instituciones públicas							x																		x	x			x	x	x	x		
Colaboración con entidades privadas					x		x																		x	x			x	x	x	x		
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
AA. EXTRAESCOLARES	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
. Viaje de inmersión lingüística: Reino Unido /Irlanda	x				x	x	x	x								x			x				x	x	x	x	x		x		x	x		
. Viaje de Estudios fuera de España	x				x	x	x	x								x			x				x	x	x	x	x		x		x	x		

. Viaje a una estación invernal: Semana blanca (deportes de invierno)	x				x	x	x	x							x			x				x	x	x	x	x		x		x	x		
. Viajes para participar en competiciones STEM	x				x			x	x	x	x			x	x		x					x	x	x	x	x		x	x				
. Actividades Programa Escuelas Deportivas Municipales	x				x			x				x						x	x	x	x			x						x			
. Viajes para asistir a eventos culturales: exposiciones, representaciones teatrales, conciertos, musicales.	X				x			x										x					x	x	x	x				x	x	x	x

3.4. Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro

Los contenidos de carácter transversal aparecen recogidos en el artículo 9 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, que dice, textualmente, lo siguiente:

1. En todas las materias de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable, así como la educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

2. Igualmente, desde todas las materias se trabajarán las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, se desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.

3. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

4. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

En coherencia con la norma, **estos contenidos de carácter transversal se trabajarán a lo largo del curso escolar, en la etapa del Bachillerato, a través de las siguientes actuaciones a diseñar e implementar en nuestro centro educativo:**

<u>Uso ético y responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación</u>:

- Diseño y desarrollo de acciones vinculadas a la competencia digital de centro (Plan TIC).
- Uso de entornos digitales seguros y herramientas digitales corporativas con alumnado y familias (aplicaciones STILUS, correo electrónico corporativo y aula virtual Moodle y suite ofimática de aplicaciones Microsoft Office).

- Uso de otras aplicaciones y recursos TIC utilizados desde las diferentes materias de la ESO, valorando, en todo caso, su idoneidad y eficiencia.

Convivencia escolar proactiva:

- Desarrollo del Plan de Convivencia.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Participación en iniciativas relativas a este ámbito ofertadas diferentes instituciones y organismos.

Respeto a la diversidad:

- Diseño y desarrollo de actividades relacionadas con los derechos y deberes de los adolescentes.
- Actividades complementarias (charlas, conferencias, coloquios) relacionadas con el conocimiento y respeto a la diversidad sexual, a la diversidad de género y a la diversidad familiar.
- Actividades a llevar a cabo dentro y fuera del aula, relacionadas con la diversidad cultural: literatura,
música, artes plásticas, gastronomía, folklore, etc.

Prevención y resolución pacífica de conflictos:

- Desarrollo del Plan de Convivencia.
- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Participación en iniciativas relativas a este ámbito ofertadas por diferentes instituciones y organismos.

Fomento de la igualdad:

- Actividades educativas, formales y no formales, relacionadas con los siguientes objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030: erradicación de la pobreza y disminución de las desigualdades.
- Actividades educativas, formales y no formales, relacionadas con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Participación en iniciativas relativas a este ámbito ofertadas por diferentes instituciones y organismos.

Educación para la paz:

- Desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Actividades educativas, formales y no formales, relacionadas con la gestión dialogada de los conflictos, a través del debate, la negociación y la adopción de acuerdos entre las partes implicadas.

Fomento de la democracia, la justicia y el ejercicio responsable de la libertad en el Estado de derecho:

- Conocimiento de la Constitución Española (1978): realización de proyectos interdisciplinares.
- Conocimiento del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (1983): realización de proyectos interdisciplinares.
- Actividades complementarias: celebración del Día de la Comunidad de Castilla y León (23 de abril): realización de proyectos interdisciplinares.
- Participación en el Programa Educando en Justicia (si se ofertara a los centros educativos. Ministerio de Justicia: Juzgados de León y Ponferrada).

Respeto a los derechos humanos:

-Conocimiento de los Derechos de la Adolescencia: realización de proyectos interdisciplinares.
- Conocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: realización de proyectos interdisciplinares.

Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia:

- Participación en el Plan Director para la Mejora de la Convivencia y la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos (Ministerio del Interior, Subdelegación del Gobierno en León, D.P. de Educación de León, Policía Nacional y Policía Municipal).

Transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León:

- Conocimiento adecuado de los valores, señas de identidad, patrimonio y tradiciones castellanas, leonesas y bercianas, a distintos niveles: local, comarcal, provincial y autonómico: actividades complementarias y realización de proyectos interdisciplinares.
- Conocimiento del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (1983): realización de proyectos interdisciplinares.
- Actividades complementarias: celebración del Día de la Comunidad de Castilla y León (23 de abril): realización de proyectos interdisciplinares.

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO

4.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida

El nivel de desarrollo de las competencias clave que el alumnado debe lograr al finalizar la etapa de bachillerato se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de estas.

Estos descriptores operativos fundamentan el resto de las decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Según el artículo 7.3 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, **las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.**

La **vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave** es la que se fija en el Anexo I del citado Decreto.

4.2. Mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa

Los **mapas de relaciones criteriales** de las materias que forman parte de la oferta educativa del IES Álvaro de Mendaña en cada uno de los cursos son los que aparecen el **Anexo I** de las **Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo del primer curso de bachillerato en los centros educativos de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.**

Además**, los mapas de relaciones criteriales de las materias: Religión Católica y Religión Evangélica, para el primer curso de Bachillerato, son los siguientes:**

Religión Católica - 1º de Bachillerato

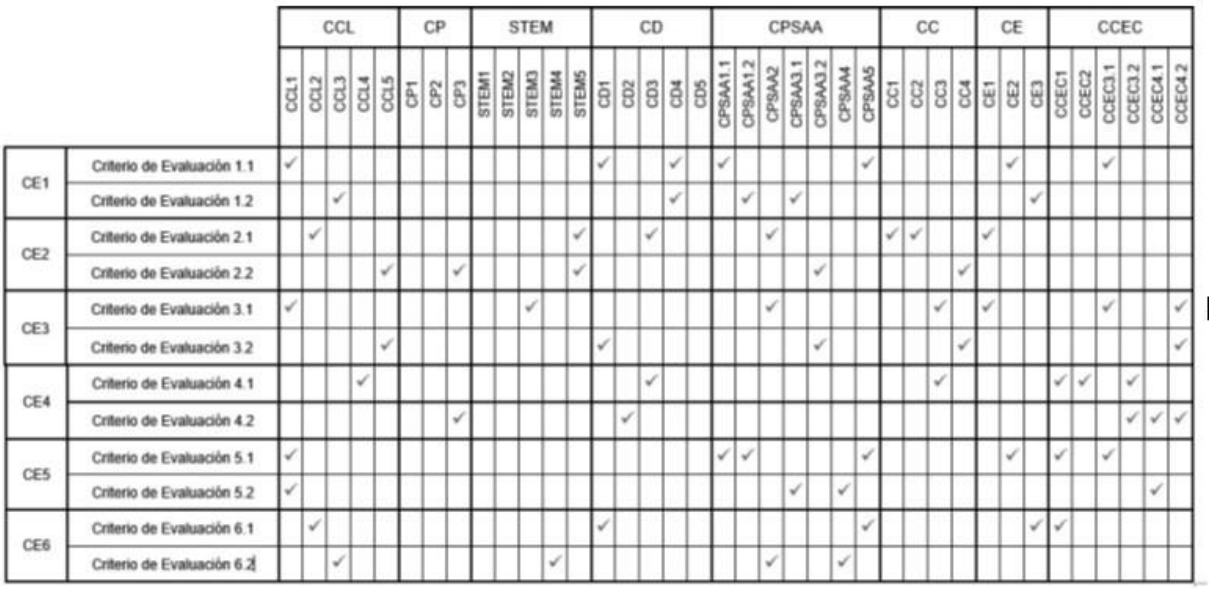

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA							CC				CE			CCEC					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓		✓						✓						✓				✓				
	Criterio de Evaluación 1.2			✓														✓			✓		✓										✓							
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓											✓			✓					✓					✓	✓			✓									
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓					✓										✓						✓										
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓										✓										✓							✓		✓					✓			✓
	Criterio de Evaluación 3.2					✓									✓									✓						✓										✓
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓												✓												✓					✓	✓		✓		
	Criterio de Evaluación 4.2								✓							✓																					✓	✓	✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓	✓					✓						✓			✓		✓			
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																					✓		✓													✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓												✓											✓								✓	✓					
	Criterio de Evaluación 6.2			✓									✓									✓			✓														

Religión Evangélica - 1º de Bachillerato

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		x	x		X			x					X	x		X					x		x	x	X		X					x	
	Criterio de Evaluación 1.2		x	x		x			X					x	x		x					x		X	x	x	x		x					X	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	x		x		X			x				X		x		x			x		x	x	X							x	x		x	X
	Criterio de Evaluación 2.2	x		x		x			X				x		x		X			x		x	x	x							X	x		x	x
CE3	Criterio de Evaluación 3.1				x	X			x							x	X			X					x		x		x			x	x	X	
	Criterio de Evaluación 3.2				x	x			X							x	x			x					x		X		X			x	x	x	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	x	x			X					x	x			X					x		X			x		x	X	x						X
	Criterio de Evaluación 4.2	x	x			x					x	X			x					x		x			x		x	x	X						x
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	x			x	X			X				x			x	X			x		x			x		x					x	x	x	
	Criterio de Evaluación 5.2	x			x	x			x				X			x	x			x		x			x		x					x	x	X	

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas criteriales, **la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el IES Álvaro de Mendaña, para cada uno de los cursos del bachillerato, es la siguiente:**

1º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	184	154	114	36	72	48	72	64	164	170	92	89	50	112	145	151	25	38	182	40	127	113	103	91	59	129	53	88	69	131	98	60	133	151
Número de vinculaciones por competencia clave	560					184			565					471					565					332				288			442			

2º BACH	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	191	150	133	42	44	52	67	57	162	180	73	110	37	138	122	149	27	43	150	27	117	140	98	118	55	123	55	78	48	121	119	83	123	115
Número de vinculaciones por competencia clave	560					176			562					479					532					351				247			440			

4.3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos

<u>Todo el profesorado, dentro de la materia o materias que imparte, debe establecer unos criterios de calificación</u> a fin de determinar el peso que tiene cada uno de los criterios de evaluación en la calificación del alumnado que cursa Bachillerato. Asimismo, en el ámbito de la evaluación y calificación por competencias, **<u>también se deben establecer</u>**

unos criterios de calificación, pero en este caso la decisión sobre los mismos depende del conjunto de profesores y no de uno sólo, puesto que el desarrollo de las competencias es transversal y afecta a todas las materias de esta etapa posobligatoria.

En este sentido, el IES Álvaro de Mendaña debe determinar los criterios de calificación de las competencias clave en forma de "peso de cada criterio de evaluación" teniendo en cuenta que se han de respetar siempre las vinculaciones de los criterios de evaluación con sus correspondientes descriptores operativos.

En relación con la asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos, en la etapa del Bachillerato, el IES Álvaro de Mendaña decide lo siguiente:

1.- Tratar todos los descriptores operativos con el mismo criterio de calificación (escala de 1 a 10, donde por debajo de 5 significa que el descriptor operativo no está superado).

2.- Que todos los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos tengan el mismo peso (media aritmética).

3.- Que todos los descriptores operativos de una competencia clave tengan el mismo peso (media aritmética), por lo que la calificación de cada competencia clave será el resultado de la media aritmética de los descriptores que la conforman.

4.4. Criterios de promoción del alumnado. Procedimiento de los equipos docentes para la toma de esta decisión

Nuestro instituto establece los criterios que aplicará respecto a la promoción del alumnado en Bachillerato, a partir de lo establecido en el artículo 32 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Igualmente, y en coherencia con la citada norma, establece las actuaciones y procedimientos que seguirán los equipos docentes para la toma de esta decisión.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.

Criterios de promoción:

Según lo establecido en el artículo 32 del Decreto más arriba citado, los equipos docentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

En lo referente a la promoción en la etapa de bachillerato se atenderá a lo regulado en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Además, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 8 (*Promoción y permanencia del alumnado*) de la ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la

evaluación, la promoción y la titulación en el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Promocionarán de primero a segundo curso de Bachillerato los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.

Los centros educativos organizarán las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.

El alumnado que, al término del segundo curso de Bachillerato, tuviera evaluación negativa en alguna/s materia/s, podrá matricularse de la/s misma/s sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

Procedimiento general:

Las decisiones relativas a la promoción y permanencia del alumnado que cursa el Bachillerato serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.

4.5. Criterios de titulación del alumnado. Procedimiento de los equipos docentes para la toma de esta decisión. Concesión de 'Matrícula de Honor' en 2º de Bachillerato

Nuestro instituto establece los criterios que aplicará respecto de la titulación del alumnado en el Bachillerato, a partir de lo establecido en el artículo 33 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Igualmente, y en coherencia con la citada norma, establece las actuaciones y procedimientos que seguirán los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 (*Obtención del título de Bachiller*) de la ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN. CONCESIÓN DE 'MATRÍCULA DE HONOR' EN LA ETAPA DEL BACHILLERATO.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 33 del decreto más arriba citado, para determinar la obtención del título de Bachiller, por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.

c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación igual a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:

En el caso de que un alumno o una alumna haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos por el IES Álvaro de Mendaña.

Concesión de la mención 'Matrícula de Honor' en la etapa del Bachillerato:

El equipo docente realizará la propuesta de concesión de 'Matrícula de Honor' en la etapa del Bachillerato, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente al respecto.

En todo caso, **al objeto de regular la posible existencia de empates, a la hora de aplicar correctamente la normativa al respecto, el Claustro de Profesores del IES Álvaro de Mendaña decide lo siguiente:**

En caso de producirse un empate, los criterios de desempate que seguirá el equipo docente para proponer la concesión de la citada mención serán los siguientes:

- 1º -Calificación media más alta en 2º Curso de Bachillerato.
- 2º -Calificación media más alta en 1er Curso de Bachillerato.
- 3º -Mayor número de asignaturas o materias con calificación de 10 en toda la etapa del Bachillerato.

Es necesario precisar que el segundo criterio se empleará, en caso de producirse un empate al tener en cuenta el primer criterio. Igualmente, el tercer criterio se seguirá si persiste el empate, después de haber tenido en cuenta los dos criterios anteriores.

En caso de persistir el empate, una vez aplicados los tres criterios anteriores, el equipo docente deberá tener en cuenta los siguientes criterios de desempate:

- 1º -Calificación media más alta en 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- 2º -Calificación media más alta en toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- 3º -Mayor número de asignaturas o materias con calificación de 10 en toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Es necesario precisar que el segundo criterio se empleará, en caso de producirse un empate al tener en cuenta el primer criterio. Igualmente, el tercer criterio se seguirá si persiste el empate, después de haber tenido en cuenta los dos criterios anteriores.

5. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA

5.1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

En relación con los **criterios de evaluación**, tal y como se establece en el apartado 6.2 de las 'Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo', **el profesorado del IES Álvaro de Mendaña deberá desglosar los criterios de evaluación de las áreas que imparta en indicadores de logro**, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

Por otro lado, en relación con los **contenidos**, en coherencia con los apartados 8.3 y 8.4 de las 'Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo', **el profesorado del IES Álvaro de Mendaña deberá desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.**

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro se deberá tener en cuenta:

-Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.

-Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.

-Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo se deberá tener en cuenta:

-Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.

-Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.

-Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

-Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.

-Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.

-Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

5.2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 9 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la

Comunidad de Castilla y León, **todas las programaciones didácticas del IES Álvaro de Mendaña deberán incorporar los siguientes contenidos de carácter transversal:**

a) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y su uso responsable. Mediante este contenido transversal, se tratará de mostrar los posibles riesgos que entrañan determinadas tecnologías. Puede ser el primer paso para fomentar que el alumnado, las familias y los profesionales de nuestro centro educativo, reflexionen acerca de la forma en que emplean las tecnologías y el impacto que estas tienen en sus vidas cotidianas.

b) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza. Se tratará de promover el autocontrol y la responsabilidad en el alumnado de Bachillerato, fomentando la prevención de conflictos, además de la inclusión, como ejes prioritarios de actuación.

c) Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. El alumnado de Bachillerato adquirirá destrezas para transmitir oralmente, pensamientos, datos u opiniones, con efectividad, con el fin de que el interlocutor o la audiencia comprendan lo que se pretende comunicar.

d) Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura. El alumnado de Bachillerato adquirirá y desarrollará las técnicas y estrategias necesarias para mejorar su competencia para extraer el significado global de un texto, a través de la identificación de las ideas más importantes.

e) Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita. El alumnado de Bachillerato adquirirá y desarrollará las técnicas y estrategias necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) con corrección formal y funcionalidad.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Asimismo, se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberán estar integrados en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

Por otro lado, la incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas.

Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

-El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.

-Se fomentará el uso autónomo, crítico, seguro y responsable de las TIC, por parte del alumnado, a la hora de trabajar en transversalidad curricular.

-El aprovechamiento de los recursos del centro educativo y de su entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.

-La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

5.3. Decisiones generales sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del IES Álvaro de Mendaña deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de esta etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales del entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado que cursa el Bachillerato.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 11 (Principios pedagógicos) y en el artículo 12 (Principios metodológicos), junto al anexo II.A (PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ETAPA), del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, **los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:**

-Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.

-Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.

-Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.

-Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.

-Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

-Desde todas las materias se utilizarán las TIC como herramienta de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma

decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza y estrategias metodológicas a emplear por el profesorado, se deberán tener en cuenta estos principios:

-Se adaptarán a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje del alumnado.

-Deberán promover la motivación, para lo cual se optará por las técnicas y estrategias que conviertan al alumnado en protagonista, del modo más autónomo posible, dentro del proceso de aprendizaje.

-Deberán potenciar la interacción entre el alumnado de bachillerato, ayudando a generar un ambiente favorable dentro del aula, que favorezca las estructuras de aprendizaje cooperativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo compartan y construyan el conocimiento mediante el intercambio de ideas.

-Deberán contribuir a que el alumnado de bachillerato sea capaz de transmitir lo aprendido, como medio para favorecer la funcionalidad del aprendizaje adquirido.

Asimismo, **en lo referente a los recursos y materiales de desarrollo del currículo, se tendrán en cuenta los siguientes principios:**

-Los recursos y materiales deberán guiar los aprendizajes del alumnado, proporcionando información y posibilitando el entrenamiento de habilidades, desde un carácter motivador intrínseco.

-La selección y el uso de dichos recursos y materiales didácticos, realizados con criterios precisos de coordinación docente, deberá tener en cuenta, además de la relación con el objetivo del aprendizaje, características tales como su adecuación al contexto de aprendizaje, la flexibilidad durante el proceso de enseñanza, el grado de adaptabilidad a la diversidad y al ritmo de trabajo del alumnado, la facilidad de uso y disponibilidad, su capacidad para generar motivación, así como su potencial para estimular habilidades metacognitivas y de pensamiento crítico.

-Se utilizarán recursos y materiales, tanto tradicionales como innovadores, en diferentes soportes, tales como materiales impresos (murales, libros, prensa, diccionarios, etc.), audiovisuales, multimedia e informáticos, que aseguren la accesibilidad a la diversidad del mismo.

-Se proporcionarán múltiples formas de representación de la información y del contenido, a través de recursos y materiales que aporten al alumnado variedad de opciones de acceso real al aprendizaje. En este sentido, los avances tecnológicos de la sociedad actual justifican el carácter imprescindible del uso de las TIC, tanto en lo que se refiere al equipamiento (ordenadores, tabletas, pizarras digitales, paneles interactivos, dispositivos personales, móviles inteligentes) como a herramientas y programas (robots, realidad aumentada y aplicaciones de usos muy diferenciados).

-El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular, procurando integrar una variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos, con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado, y conseguir un aprendizaje eficaz.

Finalmente, **en lo que respecta a los agrupamientos y organización del espacio y el tiempo, se atenderá a lo siguiente:**

-El trabajo individual deberá alternar con el trabajo cooperativo y en equipo (ya sea en parejas, pequeño o gran grupo), adecuadamente planificado, puesto que este es una vía de primer nivel para la adquisición de ciertos aprendizajes, independientemente de sus aportaciones en el desarrollo emocional, social y de otro tipo. Ese trabajo colaborativo y en equipo lleva asociada habitualmente la incorporación de actividades y tareas de naturaleza diversa en su presentación, desarrollo, ejecución y formato, que contribuyen a fomentar las relaciones entre aprendizajes, facilitar oportunidades de logro a todos y mejora la motivación.

-Los agrupamientos del alumnado se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas. La variedad en la estructura de la sesión de clase, la flexibilidad en el uso de los espacios y la diversidad en los agrupamientos potencian la comunicación real entre alumnado y profesorado.

-Los diversos espacios previstos deberán permitir estar organizados de manera variable y adaptable para favorecer tanto la interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y el trabajo autónomo del alumnado.

-Los espacios previstos deberán ser creativos y, en la medida de lo posible, estéticamente agradables, al objeto de favorecer la existencia de circunstancias motivantes para el aprendizaje. Esto quiere decir que las zonas de aprendizaje de un espacio creativo no han de ser concebidas de forma rígida, sino flexible y adaptable a cada necesidad y teniendo en cuenta los recursos de los que se disponen, incluidos los tecnológicos.

-La gestión temporal de la estructura de la sesión deberá partir de la premisa de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Para ello las estructuras de la sesión podrán ser muy variadas: desde el sistema clásico de inicio de clase para al abordaje de los aspectos teóricos que da paso al resto de la sesión de trabajo, a la generalización de la fase final de la sesión con carácter conclusivo en la que se presenta el resultado de la sesión de trabajo por parte del alumnado, o las conocidas como clases invertidas, en las que el trabajo individual o algunos procesos de aprendizaje se transfieren fuera del aula y se reserva el tiempo en el aula para dinamizar el intercambio y trabajo de aplicación y colaborativo.

-La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate, teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, para adaptar las actividades o tareas a su capacidad de atención y trabajo.

5.4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

-Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado que cursa bachillerato.

-Deben favorecer la competencia digital del alumnado, adaptándose a situaciones de trabajo, personal y colaborativo, próximas a la vida real.

-Deben adaptarse al currículo fijado en el DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

-Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

-Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04/05/2006), y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29/12/2004), a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

-Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, mencionada anteriormente.

-Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

-Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el IES Álvaro de Mendaña.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Por otro lado, **la selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios**:

-Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado que cursa Bachillerato.

-Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje, desde una perspectiva que favorezca el autoaprendizaje y la competencia digital del alumnado.

-Deben adaptarse al currículo fijado en el DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

-Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

-Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

-Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

-Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

-Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

-Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el IES Álvaro de Mendaña.

-Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

5.5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Según el artículo 31 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.

En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación. Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

A partir de estos preceptos normativos, el IES Álvaro de Mendaña establece las directrices en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, con los momentos de evaluación, con los agentes evaluadores y con los criterios de calificación.

Directrices en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación (*cómo evaluar*):

· Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.

· Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen.

. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.

- De observación: permiten obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje y atienden más al proceso que a su resultado. El registro anecdótico, la guía de observación, la lista de control, el listado de cotejo, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente.

- De análisis del desempeño: se basan en la realización de actividades y tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje. Se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como el portafolio, el cuaderno del alumno, la realización de proyectos o investigaciones, el diario de aprendizaje o el diario de equipo.

- De rendimiento: se dirigen a la valoración específica y exclusiva del resultado de aprendizaje final. se centrarán en la valoración del producto, a través de instrumentos como pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o audiovisuales.

De OBSERVACIÓN	De ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO	De RENDIMIENTO

Registro anecdótico.	Cuaderno/libro de trabajo del alumno.	Pruebas orales: examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervenciones en las dinámicas de aula, asamblea, entrevista, descripciones, narraciones de hechos, etc.
Diario de clase.	Producciones escritas varias.	
Guía de observación.	Autorregulación.	
Lista de control de tareas.	Portfolio de tareas.	Pruebas escritas: exámenes escritos, pruebas objetivas, ejercicios prácticos, resolución de problemas, interpretación de datos, análisis de situaciones, comentario valorativo, producción de textos escritos, etc.
	Diario de aprendizaje.	
	Proyectos e investigaciones.	
	Diario de equipo.	
	Planteamientos de trabajo abiertos: redacciones, murales, relatos, etc.	
	Rúbricas de evaluación.	

· En todas las materias se procurará incluir pruebas orales como instrumento de evaluación.

· En las programaciones didácticas se deberá asignar a cada técnica o instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

Directrices en relación con los momentos de evaluación (*cuándo evaluar*):

· Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

- A lo largo del proceso, se llevará a cabo una evaluación continua, que informará acerca del desarrollo y la evolución de los aprendizajes, así como los aspectos más y menos desarrollados, en lo referente al seguimiento del proceso de enseñanza.

- La evaluación sumativa, complementaria a la continua, permitirá determinar tanto qué se ha logrado durante el proceso de desarrollo del programa de enseñanza como el resultado del proceso en una determinada secuencia temporal. El resultado obtenido de la evaluación sumativa proporcionará al docente información para orientar la planificación, seguimiento y correcciones en la secuencia del proceso de aprendizaje siguiente.

· En las programaciones didácticas se deberá determinar en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

Directrices en relación con los agentes evaluadores (*quién evalúa*):

Los posibles agentes evaluadores serían el docente y el discente. De la intervención de ambos agentes, determinamos tres tipos de evaluación: la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.

. Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

. Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias que cursa cada alumno en un nivel determinado.

. El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo, y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumno, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas, en los términos que establezca la normativa existente al respecto.

· El profesorado buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales planteando pruebas de autoevaluación y de coevaluación. El alumnado ha de ser sujeto activo de su proceso de aprendizaje y, por tanto, de su proceso de evaluación. Es por ello por lo que es importante que se haga saber al alumno qué se espera de él, que se le guíe en el reconocimiento de sus logros y dificultades, en la adopción de formas de autorregulación y en la valoración de los resultados de su esfuerzo y de sus desempeños.

· En las programaciones didácticas se determinará, para cada instrumento de evaluación, si este se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

Directrices en relación con los criterios de calificación:

· Será fundamental que los elementos que forman parte del proceso de evaluación (*qué evaluar, cómo evaluar, cuándo evaluar y quién evalúa*) sean coherentes y estén interrelacionados, de modo que en función del momento de la evaluación y del agente evaluador, se seleccionará una técnica concreta de evaluación y unos instrumentos específicos para la misma.

. En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

· Se establecerán también en las programaciones didácticas, los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación, dada la relación existente entre instrumentos de evaluación criterios de evaluación.

· Al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las programaciones didácticas.

5.6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del bachillerato, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

En base a lo anteriormente expuesto, El IES Álvaro de Mendaña establece los siguientes **criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado en Bachillerato:**

-En cuanto a los **resultados del alumnado que cursa Bachillerato, tras la celebración de las sesiones de seguimiento**, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones, preferentemente, a través de medios electrónicos (STILUS Familias o cualquier otra herramienta avalada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León).

Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos matriculados en 2º curso de Bachillerato con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín de calificaciones la provisionalidad de las mismas.

Cada profesor también informará al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o tutores legales (si es menor de edad), sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.

-En cuanto a los **resultados del alumnado de Bachillerato, tras la celebración de la sesión final**, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno o alumna, mediante el boletín de calificaciones, preferentemente, a través de medios electrónicos (STILUS Familias o cualquier otra herramienta avalada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León). También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

Finalmente, se informará, en su caso, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos matriculados en 2º curso de Bachillerato con asignaturas pendientes del curso anterior.

Junto al boletín de calificaciones finales se les hará entrega de la siguiente documentación:

-Al alumnado de Bachillerato que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los
aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo.

5.7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, **las situaciones de aprendizaje deberán cumplir los siguientes requisitos:**

-Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.

-Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.

-Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.

-Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, **se establecen las siguientes orientaciones para su diseño**:

-Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.

-Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.

-Se debe determinar un título que identifique la situación de aprendizaje.

-El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.

-Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.

-Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).

-Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.

-Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

-Se deberá motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas, etc.), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.

-Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.

-Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas u otro tipo de soportes y medios de difusión.

-La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Finalmente, **es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje**, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

5.8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 31.13 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, el profesorado que imparte Bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

En este sentido, **los departamentos didácticos del IES Álvaro de Mendaña evaluarán los procesos de enseñanza y de la práctica docente, en base a las directrices que se citan a continuación.**

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente deberá:

-Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

-Garantizar la equidad en la educación.

-Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.

b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.

c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.

d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.

e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

a. Planificación de la Práctica docente.

a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.

a.2. Respecto de la coordinación docente.

b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.

b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.

b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.

c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.

c.1. Respecto de las actividades.

c.2. Respecto de la organización del aula.

c.3. Respecto del clima en el aula.

c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.

d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d.1. Respecto de lo programado.

d.2. Respecto de la información al alumnado.

d.3. Respecto de la contextualización.

e. Evaluación del proceso.

e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.

e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

-El análisis de los siguientes documentos de planificación institucional:

Proyecto Educativo.

Programación General Anual.

Propuesta Curricular.

Programaciones Didácticas.

Programaciones de Aula.

-La observación.

-Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente, en el que cada miembro expone su perspectiva, y se levanta acta de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados.

-Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.

-Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

-La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

-Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que han diseñado, así como sobre su propia acción como docentes.

-Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.

-El equipo directivo, a través de la Jefatura de Estudios, que realizará una evaluación sobre las programaciones didácticas y sobre el funcionamiento de los respectivos departamentos.

-La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de esta propuesta curricular deberá ser permanente y continua, y deberá permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos.

Asimismo, circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en nuestro centro educativo.

A través de esta evaluación se analizará la adecuación de los diferentes puntos de esta propuesta curricular a la idiosincrasia del IES Álvaro de Mendaña, a la vez que se evaluará su coherencia con el Proyecto Educativo.

En la evaluación de la propuesta curricular de Bachillerato, se deberán tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

En todo caso, los **elementos que se deberán contemplar en la evaluación de esta propuesta curricular son:**

1. ¿Qué evaluar? A través de los siguientes indicadores de logro:

. ¿Conoce el documento todo el profesorado de la etapa?

. ¿Está relacionada con los diferentes proyectos y planes del centro educativo?

. ¿En su elaboración/revisión se siguen las directrices propuestas desde la CCP.

. ¿Ayuda a concretar la intervención educativa del profesorado en la etapa a partir del currículo oficial?

. ¿Recoge aspectos adecuados al contexto y responde a las señas de identidad del centro educativo?

. ¿Contiene la información relativa a las metas en las que se basa la actividad educativa del centro educativo?

. ¿Recoge los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado de la etapa?

. ¿Indica las directrices, orientaciones y criterios para elaborar las programaciones didácticas de las diferentes materias?

. ¿Es evaluada por los diferentes órganos de coordinación del centro educativo y por el Claustro de Profesores?

2. ¿Cómo evaluar?

A partir de los indicadores de logro anteriores, los diferentes órganos de coordinación docente, en sus reuniones ordinarias, dedicarán tiempos durante el trimestre a hacer el seguimiento, y al final del trimestre se recogerán las principales conclusiones. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en un acta y se transmitirán al Claustro de Profesores.

3. ¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación:

El procedimiento que se llevará a cabo para la evaluación de esta Propuesta Curricular se realizará, principalmente, a dos niveles y temporalizada de la siguiente forma:

. Primer nivel: Por la Comisión de Coordinación Pedagógica, con periodicidad trimestral.

. Segundo nivel: Por el Claustro de Profesores, atendiendo, principalmente, a la organización general del centro educativo, sus metas, actividades generales, señas de identidad y programaciones.

Se realizará, al menos, con periodicidad trimestral, y al finalizar el curso escolar, que se realizará una evaluación final. Las conclusiones serán recogidas en la Memoria y tenidas en cuenta en la elaboración de la Programación General Anual del siguiente curso. Asimismo, al finalizar el curso escolar, se informará al Consejo Escolar de los resultados de esta evaluación.

4. ¿Quién evalúa? Agentes que llevarán a cabo la evaluación:

. El Equipo Directivo.

. La Comisión de Coordinación Pedagógica.

. El Claustro de Profesores.